

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOMBRA DE CONSTELACIONES EN EXPLANADA Y HERRADURA CONTEMPORÁNEA; CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 4795 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 27 de Agosto del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la contratación antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 27 de Agosto de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de suministro e instalación de sombra de constelaciones en explanada y herradura contemporánea; conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 4795 de fecha 27 de agosto de 2015; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$132,112.00 pesos (Ciento treinta y dos mil ciento doce pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos o fondos autorizados por el Honorable Consejo Directivo para tal Proyecto; esto según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 27 de Agosto de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la contratación antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de



Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de suministro e instalación de sombra de constelaciones en explanada y herradura contemporánea; conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 4795 de fecha 27 de agosto de 2015; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentra agregada una sola cotización, presentada en tiempo y forma por Gerardo Madrid Meléndez; razón por la que se considera esta cotización por este Comité, como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que



la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda contratar el mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 27 de Agosto de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 4804 de fecha 27 de agosto del presente año se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.



Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a los proveedor **Gerardo Madrid Meléndez**; esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE


MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA


M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL


LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 27 de Agosto del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **4795** de fecha(s) **27 de Agosto del 2015** emitida(s) por el(la) **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Acuerdo de Honorarios*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Sombras de Constelaciones para Explanada)

A. Carrizo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: GERARDO MADRID MELENDEZ No. 2311
 DIRECCION: JARDIN DE GERANIOS 902 LA ROSITA 32563 JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 27/08/2015
 R.F.C.: MAMG740724QK8
 TEL. Y FAX: 656-254-36-46 656-254-36-46

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

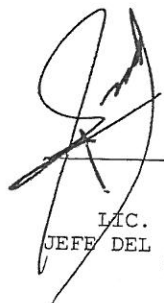
Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
7.00	Pieza	SOMBRA DE CONSTELACIONES EN EXPLANADA DE 3.6 MTS X 3	15,216.00	106,512.00
1.00	Lote	CONTEMPORANEA HERRADURA DE 6 MTS. VARIOS SOPORTES LO	25,600.00	25,600.00

RECIBO
 27 ABO. 2015
 RECIBIDO
 FIRMA: Claudia
 4:10

SubTotal 132,112.00
 I.V.A. 21,137.92
 Total 153,249.92

REQ: 4795 // // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION

¡Urgente! **60% Anticipo**


 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y
 TIPO DE MATERIAL: MALLA SOMBRA
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X
 FORMA PAGO:
 ANTICIPO: 60.00% SALDO RESTANTE: A LA ENTREGA

OBSERVACIONES:
Acuerdos de Consejo

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

ATENCIÓN: A QUIEN CORRESPONDA

Por medio del presente le envié DATOS FISCALES Y BANCARIOS.

DATOS FISCALES


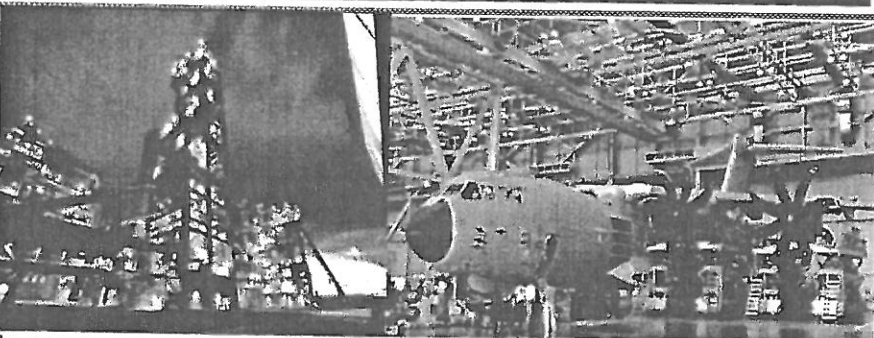
- | | |
|------------------------|--|
| a. Razón Social. | GERARDO MADRID MELENDEZ |
| b. R.F.C. | MAMG 740724 QK8 |
| c. Dirección | Jardín de Geranios 902 |
| d. Colonia. | Fraccionamiento La Rosita |
| e. C.P. | 32563 |
| f. Teléfono | 656-254-3646 |
| g. Celular. | 656-254-3646 |
| h. Email/Facturación. | glm2m3@yahoo.com.mx |
| i. Representante Lega. | GERARDO MADRID MELENDEZ |

DATOS BANCARIOS

- | | |
|-------------------------------------|------------------------|
| a. Banco. | HSBC |
| b. Número de cuenta. | 6405085295 |
| c. Clabe para pagos interbancarios. | 0211 6406 4050 8529 52 |

*Gerardo Madrid
Oxalis de
Compu*

Saludos Cordiales...

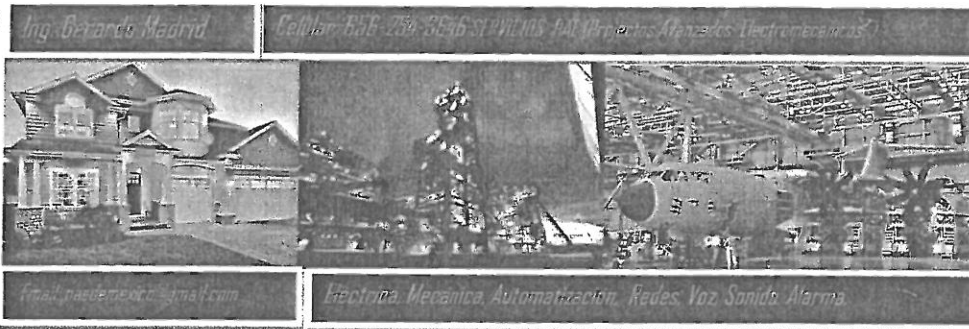
<i>Ing. Gerardo Madrid</i>	<i>Celular: 656-254-3646 SERVICIOS AEI (Avanzados Electromecánicos Industriales)</i>
	
<i>Email: glm2m3@yahoo.com.mx</i>	<i>Eléctrica, Mecánica, Automatización, Redes, Voz, Sonido, Alarma</i>

ATENCION: LIC. LUIS ANTONIO COLORBIO

ASUNTOS: COTIZACION DE MALLA SOMBRAS PARA AREA DE EDIFICIO K EN UTCJ.

FECHA: 05/AGOST/15

ATENCION:



ITEM	CONCEPTO	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SOMBRAS DE CONSTELACIONES EN EXPLANADA DE 3.6MTS X 3.6MTS (APROX), VARIOS SOPORTE LONGITUDINAL DE 2.5MT DE ALTO.				
1.1	ESTRUCTURA DE ACERO, ACABADO DE PINTURA PARA INTERPERIE DEL COLOR REQUERIDO, MALLA COMERCIAL 95, ALTA CALIDAD, PARA TENSO ESTRUCTURAS, LIBRE DE MANTENIMIENTO, PROTECCION SOLAR, DARABILIDAD, MAXIMA PROTECCION SOLAR DE COLOR REQUERIDO POR CLIENTE, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACION E INSTALACION.	PZ	7	15,216.00	\$ 106,512.00
2	CONTEMPORANEA HERRADURA DE 6MTS X 6MTS, VARIOS SOPORTES LONGITUDINALES DE 2.5MTS DE ALTO				
2.1	ESTRUCTURA DE ACERO, ACABADO DE PINTURA PARA INTERPERIE DEL COLOR REQUERIDO, MALLA COMERCIAL 95, ALTA CALIDAD, PARA TENSO ESTRUCTURAS, LIBRE DE MANTENIMIENTO, PROTECCION SOLAR, DARABILIDAD, MAXIMA PROTECCION SOLAR DE COLOR REQUERIDO POR CLIENTE, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACION E INSTALACION.	LOTE	1	25,600.00	\$ 25,600.00

OBSERVACIONES

- * Los precios anteriores están en Pesos Mexicanos
- * Presupuesto considerado de acuerdo a la información proporcionada por Ustedes.
- * Costo sujetos a cambio en el mercado sin previo aviso
- * Anticipo 60% de costo total
- * Tiempo de Entrega 2 meses

PRESUPUESTO \$ 132,112.00
 IVA \$ 21,137.92
 TOTAL \$ 153,249.92